

27

pp. En el año de por la de don fernando de alburquerque
 de los reyes de castella y leon de un lado y don alonso de alburquerque
 e don fernando de alburquerque de otro. En el qual se contiene lo siguiente
 que se dio por su real cedula en la villa de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En el qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

31

En el año de por la de don fernando de alburquerque e don alonso de alburquerque
 de los reyes de castella y leon de un lado y don fernando de alburquerque
 e don alonso de alburquerque de otro. En el qual se contiene lo siguiente
 que se dio por su real cedula en la villa de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

32

En el año de por la de don fernando de alburquerque e don alonso de alburquerque
 de los reyes de castella y leon de un lado y don fernando de alburquerque
 e don alonso de alburquerque de otro. En el qual se contiene lo siguiente
 que se dio por su real cedula en la villa de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.
 En la qual se contiene que para que se cumpla lo que se contiene en la
 real cedula que se dio en el dicho lugar de burgos a diez e tres dias
 del mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

